

VISTO:

Que la Asociación Bomberos Voluntarios de General Deheza necesita colaboración financiera para realizar distintas remodelaciones en el edificio e instalaciones de la misma,

CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación realiza una encomiable tarea en la localidad y región, y que las refacciones son necesarias para el correcto funcionamiento de la misma,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1408 /06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en calidad de subsidio la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,-) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Deheza.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días del mes de abril del año 2006.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 16/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1408/06 de fecha 27 de abril de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1408/06 de fecha 27 de abril de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de mayo de 2006.


ELVIO LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL